

Aguas Corrientes, 19 de agosto de 2019.

ACTA 18

RESOLUCIÓN 59/2019

VISTO: La necesidad de contar con elementos para saneamiento y conexión de agua para los vestuarios profesionales del proyecto del Polideportivo en las instalaciones del Parque Guadalupe Fulco, instalaciones del Club Atlético Aguas Corrientes.

CONSIDERANDO: Que se solicitaron presupuestos a barracas de la zona.

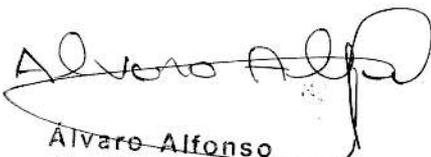
CONSIDERANDO I: Que de acuerdo a los presupuestos recibidos, se realizó un punteo de los productos que debían adquirirse.

CONSIDERANDO II: Que tras realizar ese trabajo se constató que comprando fragmentando en dos comercios de la zona, el Municipio podría obtener un ahorro de poco más de \$ 10.000.

CONSIDERANDO III: Que por esa razón el Municipio decidió adquirir los mismos a la Barraca Julia y Barraca Rinaldi por un valor total de 36.729,98.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO, EL CONSEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES, RESUELVE:

- 1) Aprobar la compra fragmentada a los mencionados comercios por valor de \$ 36.729,98.
- 2) Regístrese la presente resolución en los Archivos del Municipio.


Alvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes





MARCELO DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES